

Quillota, 01 de febrero de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1281 /VISTOS:

1. Error de transcripción en la fecha del Decreto Alcaldicio;
2. Decreto Alcaldicio N°1230 de 29 de Enero de 2021 que promulgó el Acuerdo N°36/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 29.01.2021, Acta N°04/2021 que aprobó otorgar Subvención Extraordinaria de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) a la Organización denominada "**JUNTA DE VECINOS PROGRESO Y DESARROLLO CERRO MAYACA**", RUT N°75.953.180-9, con Personalidad Jurídica N°7, para gastos de comedor solidario;
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** la fecha del Decreto Alcaldicio N°1230 de 29 de Enero de 2021, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Quillota, 29 de Noviembre de 2021.

DEBE DECIR:

Quillota, 29 de Enero de 2021.

SEGUNDO: **ESTABLECÉSE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°1230 de 29 de Enero de 2021 permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Concejales 5. Administración Municipal 6. Alcaldía 7. Delegación San Pedro 8. Transparencia 9. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-